



234

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

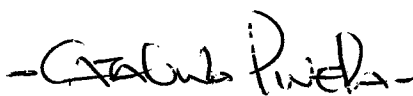
Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00342-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MIREYA HERRERA AVILA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 24 de mayo de 2018, se profirió sentencia condenatoria (fls. 219 a 224), siendo apelada en oportunidad por el apoderado de la entidad demandada (fls. 228 a 232), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el 26 de julio de 2018, a las 02:00 p.m., la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

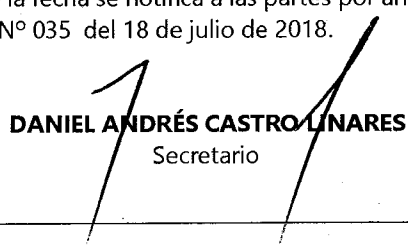
Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 035 del 18 de julio de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario